

APENDICE III

227.- 1930. Corralizas. 1930.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 245

Número con que figura inscripto en el Censo	Apellidos y nombres	EDAD — Años	DOMICILIO, calle y número o nombre de la entidad de población cuando en el término haya varias	Sección	Profesión	¿Sabe leer y escribir?
	Corral					
	Alfaro					
	Alfaro					

Sección Profesión

cedula personal, de la Tarifa 2^a.
mero 2, expedida por la Oficina
del Impuesto de Fitero
11 de abril de 1922, de que con-
sta el presente.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
8 NOV. 1930
N.º 602
FITERO

El Secretario,
Camino

M. I. Sr.

Moises Sanz Solana, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, con cédula personal expedida para el corriente ejercicio, que exhibe y pide le sea devuelta, ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

Que no conviniéndole seguir en el usufructo y arriendo de las parcelas de la Corraliza de la Atalaya números 38-40 y 124, respectivamente,

ES POR LO QUE

SUPLICA a V.S. se sirva admitir la renuncia de las mismas y dárselas de baja para el próximo repartimiento.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud que impera en los actos de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 8 de noviembre de 1930.

Moisés Sanz

M. I. COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de catorce de noviembre de mil novecientos treinta, acordó acceder a lo solicitado; de que certifico.

El-Secretario

Jacinto

Señor Jefe de la Oficina de Estadística y Censos, para que se le entregue a la Comisión municipal permanente, en sesión de catorce de noviembre de mil novecientos treinta, el acta de la sesión de la Comisión municipal permanente, en la que se acordó acceder a lo solicitado; de que certifico.

1950
622

CIRO

M. J. Sr.



Mamerto Lauroba Magaña, vecino de esta Villa, con cédula personal que adjunta, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo venido disfrutando hasta la fecha de la parcela N^o 44, de la corralera de la Atalaya, de la cual renuncia por no convenirle seguir administrando.

Lo que pone en conocimiento de V.S. para los efectos consiguientes.

Fitero 8 de Noviembre de 1950

A. ruego de Mamerto Lauroba que no sabe firmar.

Benito Parca

Presentó cédula personal, de la Tarifa N^o 16, número 1041, expedida por la Oficina Jefe del Impuesto de Fitero, con fecha 2 de junio de 1950, de que certifica.

El Secretario,

[Signature]

M. J. Comisión Municipal Permanente de esta Villa

Fitero

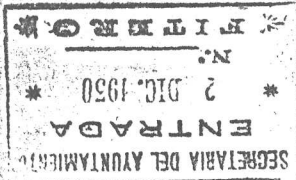
Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de catorce de noviembre de mil novecientos treinta, acordó acceder a lo solicitado; de que certifico.



El Secretario

[Handwritten signature]

Pres
16
fecha
co.



M. J. S.

Benito Alfaro Fernández, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

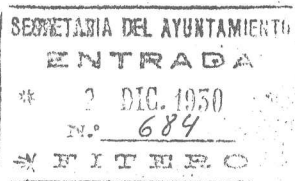
Que no disfrutando de parcela como vecino de esta Villa, en las corralizas comunales, y hallándose en estado de terreno inculto, una porción de terreno aproximadamente a diez robadas que pueden equivaler a dos parcelas en la corraliza de Valdecálera, cuyas aguas vierten al barranco de igual nombre sin que puedan perjudicar a la acequia del término de Escapós, e ignorando los números que puedan corresponder a las citadas parcelas, a V.S. suplica se digne adjudicarle, la mitad del terreno en cuestión en usufructo como vecino y la otra mitad en arriendo, pagando por ambas suertes el canon que corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 1º de Diciembre de 1950.

Benito Alfaro

Presentó cédula personal, de la Tarifa ^{1ª} número 272, expedida por la Oficina de Recaudación del Impuesto de Pitro fecha 24 de junio de 1950; de que certifico.



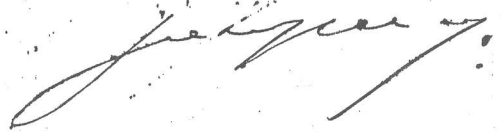
P. El Secretario

M. J. Comisión Municipal Permanente de esta Villa

Fitero

Dada cuenta a la Comisión permanente, en sesión de 5 de diciembre de 1930, acordó que el precedente escrito pase a informe del Cabo de guardas, al sólo efecto de que manifieste que si con la roturación del terreno que se solicita se ocasionarán perjuicios al cauce del término de Cascajos; de que certifico.

El Secretario



Reconocido el terreno de las corralizas del barranco Bal de cabera, por El Cabo de guardas, dice así: que se puede adjudicar la dicha petición de un Robadero de terreno Hinculita, porque no perjudica a la acequia madre de Cascajos

Fecho a 10 de Diciembre de 1930

El Cabo de Guardas

Casimiro Magaña

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, en sesión cuatrimestral celebrada en 17 de diciembre de 1930, acordó acceder a lo solicitado, en vista del informe favorable del Cabo de guardas de que certifico.

El Secretario



NOTIFICACION/. Le fué notificado el precedente acuerdo al interesado, mediante oficio duplicado N° 600 de fecha 18 de actual; certifico.

El Secretario





El Ayuntamiento Pleno que me honra con su presidencia, en sesión cuatrimestral de 17 del actual, conoció de su escrito solicitando un trozo de terreno inculto, como de extensión de dos parcelas en la corraliza de Valdecalera, en la que exponía que se le concediera la mitad en usufructo y la otra mitad en arriendo, y acordó visto el informe favorable del Cabo de guardas, acceder a lo por V. solicitado, concediéndole la mitad de dicho terreno en usufructo y la otra mitad en arriendo por un año o sembradura, pagando el canon que se le establezca.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente para su constancia el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Fitero 19 de diciembre de 1930.

C. A. del Ayuntº

Dn. Benito Alfaro Fernández

Presente.

Recibi el duplicado.

Aten 19 de dicho 1920

Benito Jussapelca

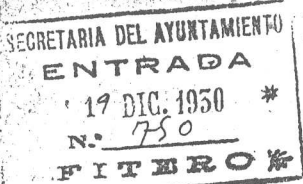
La presente es para que se
entienda que el presente es
una copia de la original que
se encuentra en el archivo
de la oficina de la
Secretaría de la Presidencia
de la República, y que
no tiene valor legal alguno
por sí sola, sino que
debe ser acompañada
de la original para
que pueda ser
utilizada como
documento válido.

[Firma]

[Firma]

El Ministro

[Firma]



Vacante
M. J. Sr.



Manuel Berrosque Jimenez, vecino de esta Villa con cédula personal que exhibe, ante V.J. comparece y con el debido respeto expone:

Que hallándose vacante la parcela nº 44 de la corraliza de Valdera que disfrutaba el vecino Felix Ruperez y deseando el exposante cederla a V.J. suplica, se digne adjudicársela en arriendo previo el pago del canon que se imponga a la misma.

Gracia que no duda alcanzar de V.J. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 18 de Diciembre de 1950.

A ruego de Manuel Berrosque, que no sabe firmar.
Benito Barca

Presentó cédula personal, de la Tarifa 1.ª, número 1.ª, expedida por la Oficina 1.ª del Impuesto de 1.ª con fecha 28 de abril de 1950; de que certifica.

El Secretario,
M. J.

M. J. Comisión Municipal Permanente de esta
Fitero

LDIA D
Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de veinticuatro de diciembre de 1930, acordó acceder a la petición y concederle el arriendo de dicha parcela por un año sembradura, pagando el canon que tenga establecido; de que certifico.

El Secretario

[Handwritten signature]

NOTIFICACION/. Le fué notificado el precedente acuerdo al interesado mediante oficio duplicado nº 631, fecha 29 de diciembre de 1930; certifico.

El Secretario

[Handwritten signature]

Dn. M

M. I. C

ALCALDIA DE LA VILLA

sesión DE
la p F I T E R O.
en año
que

Visto su escrito de 18 del
actual solicitando el arrendo
de la parcela número 44
de la cona-

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SALIDA

29 DIC. 1930 *

628

F I T E R O *

lúa de Valdesa la Cori-
ción permanente, en sesión de 24
de dicbre de 1930, acor-
dó concederle el arrendo de di-
cha parcela por un año
o sembradura
debiendo pagar el canon que se es-
tablezca anualmente a la suerte
indicada, que hasta la fecha
perteneció a Félix Rupéres

Sírvase firmar en el duplicado
de la presente para constancia en
el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

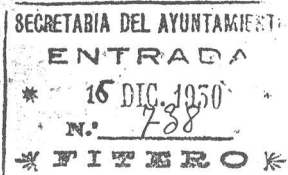
Fitero 29 de dicbre de 1930

S. J. J. J.

Dn. Manuel Benozpe Priuener

Presente.

*Et mego de Manuel Benozpe Priuener
que no sabe firmar
Félix Rupéres*



M. I. Sr.

Fidel Fernández Andrés, mayor de eddad y vecino de esta villa, con cédula personal que acompaña y pide se le devuelva, ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

Que hallándose vacante y en estado de terreno inculto, la parcela número 78 de la corraliza de Valdecalera, por renuncia de su anterior usufructuario Nicolás Fernández Andrés, y deseándola el exponente ponerla en cultivo, a V.S. SUPLICA se sirva arrendarle dicha parcela pagando el canon que a la misma corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero a 13 de diciembre de 1930.

Fidel Fernández

Presentó cédula personal, de la Tarifa 1^a,
número 28, expedida por la Oficina de
Administrativa del Impuesto de Fitero
con fecha 12 de mayo de 1930; de que certifico.

P. El Secretario,

M. I. Sr. Presidente

M. I. Sr. Presidente y Comisión municipal permanente de esta villa

FITERO

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, en sesión cuatrimestral celebrada en 17 de diciembre de 1930, acordó que pase a informe del Cabo de guardas para que lo emita en el sentido de que si con la roturación de dicha parcela causará perjuicios a la acequia madre del término de Cascajos; de que certifico.

El Secretario



Reconocido el terreno de las parcelas de Bal de Cal
Por El Cabo de guardas dici asi que se puede dar
Por dicha parcela porqueno causa daño a la
Madre de Cascajos

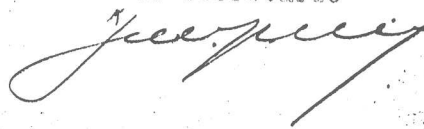
Fuero a 19 de Diciembre de 1930

El Cabo de guardas

Casimiro Magaña

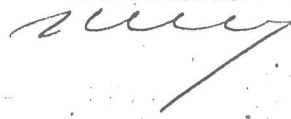
Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de veinticuatro de diciembre de 1930, acordó conceder el arriendo de dicha parcela por un año o sembradura, pagando el canon que tenga establecido; de que certifico.

El Secretario



NOTIFICACION/. Le fué notificado al interesado el precedente acuerdo mediante oficio duplicado nº 633 de fecha 29 de diciembre de 1930; certifico.

El Secretario



DIA

RIA DEL

9 DIC

60

Presidió
16.º
n.º

Activa del
fecha 21

91997-V

ALCALDIA DE LA VILLA

DE
FITERO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SALIDA
29 DIC. 1950 *
622
FITERO *

Visto su escrito de 12 del
actual solicitando el amén-
do de la parcela número 28

de la cona-
liza de Valdecalera la Comi-
ción permanente, en sesión de 24
de dicho de 1930, acor-
dó concederle el amén do de
dicha parcela por un año
o sembradura
debiendo pagar el canon que se es-
tablezca anualmente a la suerte
indicada, que hasta la fecha
perteneció a Nicolás Fernández
Andrés

Sírvase firmar en el duplicado
de la presente para constancia en
el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Fitero 29 de dicho de 1930

S. Fernández

Dn. Fidel Fernández Andrés

Presente.

de la presente en número 622

Fidel Fernández



M. J. S.

Comuna Aliaga Ramon reina de esta villa con
cédula personal que acompaña, con el debido res-
peto a V. S. expone:

Que en la Comuna de Valdecalera existe un ter-
zo de terreno inculto aproximado a unas quince
vobelas de cabida, cuyas aguas vierten al Ba-
rranco de Valdecalera; para lo cual, solicite
a V. S. se digna concederle la debida autori-
zación para su roturación y cultivo, atento al
pago que en concepto de canon impinge-
ra alcaidía al arriba expresado tercio de te-
rreno. Gratia que no duda alcanzar de la recta
justicia de V. S. cuya vida que Dios muchos
años. Fitero a 15 de Diciembre de 1930

Asi mismo el Comuna Aliaga

que no sabe firmar

Felix Fernandez

Presentó cédula personal, de la Tarifa de cla-
número 446, expedida por la Oficina Admi-

strativa del Impuesto de Fitero

en fecha 21 de Mayo de 1930; de que cer-

fico.

El Secretario

M. J. Comisión municipal permanente de
esta villa

Fitero

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, en sesión cuatrimestral
17 de diciembre de 1930, acordó que pase a informe del Cabo de
guardas para que lo emita en el sentido de que si con la rotu
de dicho terreno, se causará algún perjuicio a la acequia madre
del término de Cascajos; de que certifico.

El Secretario

J. J. J.

Reconocido el terreno de las parcelas de Balda
Por El Cabo de guardas dice así que se pue
Judicar dicho terreno por que no dan las agua
acequia madre de Cascajos

Fito a 19 de Diciembre de 1930

El Cabo de guardas
Casimiro Magaña

[Signature]

Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión
vinticuatro de diciembre de 1930, acordó concederle dicho a
do por un año o sembradura, pagando el canon que tenga estab
cido; de que certifico.

El Secretario

J. J. J.

NOTIFICACION/. Le fué notificado el precedente acuerdo a
interesada, mediante oficio duplicado nº 632, fecha 29 de di
bre de 1930; certifico.

El Secretario

[Signature]

ALCALDIA DE LA VILLA

DE

VITERO.

OFICINA DEL AYUNTAMIENTO

VALIDA

29 DIC. 1950 *

622

VITERO

Visto en escrito de 18 de
actual solicitando el turno
de terreno número

de la
comalisa de Valdecabon la Comi
sión permanente, en sesión de 24
de dicho de 1930, acordó
concederle el amuebles de
dicho turno de terreno, por
un año o sembradura
debiendo pagar el canon que se es-
tablezca anualmente a la suerte
indicada, que hasta la fecha
perteneció a.

Sírvase firmar en el duplicado
de la presente para constancia en
el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Vitero 29 de dicho de 1930

J. Quinte

Dn. Cenona Aliaga Ramo

Presente.

*Amigo de Cenona Aliaga
qui no sabe firmar
J. Quinte*

de la presente

*Valde
puer
qua*

*esión
cho arr
estable*

*do a la
de dici*

Se da cédula personal, de la Tarifa 2.^a,
número 222, expedida por la Oficina de
del Impuesto de Fitero
a 24 de junio de 1920; de que cer-

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
* 19 DIC. 1930 *
N.º 748
FITERO *



El Secretario *Benito Alfaro* Sr. *vacante*
Benito Alfaro Fernander, vecino de esta
Villa, con cédula personal que exhibe, ante V.f. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo renunciado al usufructo de la parcela de la Corraliza de Valdecabera el vecino de la misma Matias Pina Fernander y deseando el exposante cultivar la parcela de referencia, a V.f. suplica se digna adjudicársela en arriendo, previo el pago del canon que se le imponga.

Gracia que no duda alcanzar de V.f. cuya vida guarde Dios muchos años.
Fitero 17 de Diciembre de 1920.

Benito Alfaro

M. J. Comisión Municipal Permanente de esta Villa

Fitero

Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión veinticuatro de diciembre de 1930, acordó que pase a informe Cavo de guardas para que lo emita en el sentido de que si en rituración de dicha parcela se causará algún perjuicio a la quia madre del término de Cascajos; de que certifico.

El Secretario

Jesús C. C.

Sr. Alcalde de la villa de Fitero

Pongo hensus conocimiento que la dicha parcela de las comalicas de Bal de Calera que solicita Benito Alfaro no se puede adjudicar por que Judicio a Pedro Bazo de tierra Sobre 15

Fitero a 5 de Enero de 1931

El Cavo de guardas

Corimino Chagana

ENTRADA
14-15-1950
222



AYUNTAMIENTO
VALIDA
MAY 1950
225
FITERO

Vista su instancia de fecha 29
abril en la que solicitaba se le
concediera el usufruto de ^{del terreno} ~~la parcela~~
~~de~~ de la Corraliza de Val
acalera he acordado, en virtud
de las atribuciones que me estan en
conferidas por la Comisión Municipal
Permanente, concederle el usufruto de
dicha parcela en arriendo por un año
o sembradura.

Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y efectos, debiendo firmar en
el duplicado de la presente para su
constancia en el expediente de su ramo.

Dios guarde a V. muchos años

Fitero 8 de mayo de 1950

Leite Buente

St. D. *Amelino Jua Formai de*

PRESENTE

ión
rme
con
la ad

Cero
harc
Ta
ne J
Ro

*Alfonso de la Cruz 1950
Amelino Jua Formai*

Mr. J. S.



Saturnino Gamora Pascual vecino de esta Villa, mayor de edad casado, provisto de correspondiente Cédula personal que exhibe a V. H. abundantemente expone.

Que para cultivar la Parcela N° 72 de la Corralera de Bonquillas, previo pago que me corresponda pagar según repartimiento girado por J. S. y

Suplica se digno adjudicarmela la muni-
cipalidad Parcela

Gracias que expresen alejarse del bondadoso
corazon de Vd a quien que Dios muchos años
Futuro 14 de Mayo de 1930

P. O. de Saturnino Lamora que
no sabe firmar

Julia Jirassakuldech

1^{ra} Alcalde y Comisioni Permanente del Ayto
Constitucional de esta Villa de

Futuro

Pre. No cédula personal, de la Tarifa 2^a, n.
se 16^a número 285, expedida por la Oficina Adm.
nistrativa del Impuesto de venta neta
con fecha 24 de junio de 1929, de que cer-
tifica:

El Secretario,
Munster

...da cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de
de mayo de 1930, acordó conceder al solicitante la parcela n.º 7
Rosquillas, en arriendo por un año o sembradura; de que certifi-

El Secretario

[Signature]

NOTIFICACION / En igual fecha y mediante oficio duplicado n.º
le fué notificado al interesado el precedente acuerdo; certifica

El Secretario

[Signature]

572
AVI
17
AV 130
D. Saturnino Carrión
Pres
16
ativa
n fecha
ico.
I. Com

EXCELENTE

SECRETARIA DEL MUNICIPIO
N.º 372
1745

Saturmino Lamora

Vista su instancia de fecha 14 del
actual en la que solicitaba se le
concediera el usufruto de la parce-
la n.º 7-2 de la Corraliza de
Ros quillas he acordado, en virtud
de las atribuciones que me estan en
conferidas por la Comisión Municipal
Permanente, concederle el usufruto de
dicha parcela en arriendo por un año
o sembradura.

Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y efectos, debiendo firmar en
el duplicado de la presente para su
constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años
Fitero 14 de mayo de 1928

[Firma]

D. Saturmino Lamora

PRESENTE



M. L. Sr.

Anselmo Igea Fernández, vecino de Fitero, estado casado, y de profesión jornalero, con cédula personal que exhibe y pide la sea devuelta, una vez tomada nota, ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

Que, en el término de Valdecabecera existe 2 trozos de terreno lliccos, equivalentes a dos parcelas, y deseando cultivarlas, pide a V. S. la oportuna autorización para ello, pagando el canon que se establezca a las Corralizas de las parcelas del dicho término de Valdecabecera.

Gracia que espero alcanzar de la recta justicia de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 29 de abril de 1930.

Anselmo Igea

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2ª, cla-
sificación número 1114 expedida por la Oficina Ad-
ministrativa del Impuesto de de
con fecha 25 de junio de 1927; de que c-
tífico.

El Secretario,

[Signature]

M.I. Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento de

FITERO

Dada cuenta a la Comisión permanente, en sesión de 3 de mayo de 1930, acordó que el precedente escrito pase a informe del Cabo de Guardas, solo efecto de que manifieste si con la roturación y cultivo de la zona de terreno, a que se hace referencia, podrá sufrir algún perjuicio la cosecha del término de Cascajos, debiendo valerse del propio expediente para saber en donde está situada la porción de terreno, cuyo uso solicita; de que certifico.

El Secretario

Jayce

Reconocido por El Cabo de Guardas los trozos de terreno las comalilas de bal de alon equibabentes a 2 parcelas dichas puede adjudicar por que las agüas tienen salida al río mag

Fitero a 5 de Mayo de 1930

El Cabo de Guardas

Cayunino Magaña

En sesión de 7 de mayo de 1930, la Comisión permanente, en vista del informe del Cabo de guardas, adjudicó al solicitante los trozos de terreno; en arriendo por un año o sembradura, pagando el canon que se establezca; de que certifico.

El Secretario

Jayce

NOTIFICACION / En 8 de igual mes se le notificó al interesado el precedente acuerdo, mediante oficio duplicado bajo el nº 226 de que certifico.

El Secretario

muy

DEL AYUNTAMIENTO
TRADA
4-38
191
CERO



Rf y L

Javier Mones Sans vecino de Fitero provisto de su
correspondiente Cédula Personal que exhibe a V. S. expone

Que desea cultivar la Parcela Nº 19 de la Corralia
de la Atalaya previo pago que me corresponda pagar según
repartimiento fijado por V. S.

Gracia que espere alcanzar de V. S. a quien Dios gué
muchos años

Fitero 28 de Abril de 1930

Juanes Javier Mones Sans

1º Presidente y Comisión Permanente del Ay. Constitucional
de esta Villa de Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 3ª
16ª cámara 129, expedida por la Cámara
del Impuesto de esta villa
a fecha 29 de abril de 1930 de que
oficio.

El Secretario,

M. M. M.

25
Dada cuenta a la Comisión permanente, en sesión de 3 de mayo de 1930, acordó que el precedente escrito pase a informe del Cabo de Guardas, al sólo efecto de que manifieste si con la roturación cultivo de la parcela que se solicita, podrá sufrir algún perjuicio acaquia del término de Cascajos; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

Reconocida por El Cabo de Guardas la parcela N.º 19 de las lizas del término de Atalaya Barranco del piquete de Cascajos, que puede adjudicarse por el motivo que causa daño a la acaquia de Cascajos.

Filero a 5 de Mayo de
El Cabo de Guardas
Casimiro Magaña

1930

La Comisión permanente, en sesión de 7 de mayo de 1930, en vista del anterior informe, acordó no adjudicar la parcela que se solicita en el anterior escrito; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

NOTIFICACION / En 8 de igual mes y medianoche el oficio duplicado no le fué notificado al interesado o el precedente acuerdo; certifico.

El Secretario

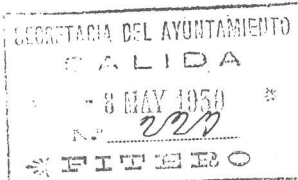
[Signature]



ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA VILLA DE

FITERO



✧ Visto su escrito, fecha 28 de abril último, solicitando el arriendo de la parcela 19 de la Corraliza de la Atalaya, la Comisión permanente que presido, en sesión de 7 del actual, y previo informe del Catastro de guardas, acordó no conceder el arriendo, porque causaría perjuicios a la acequia de Cascajos el cultivo de dicha parcela.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente.

Dios guarde a V. muchos años

Fitero 8 de mayo de 1930.

Francisco Javier Honeo Sanz

D. Francisco Javier Honeo Sanz

Presente.

Dado cuenta
1930, acordado
guardas, al
cultivo de
la acequia

Reconocida
línea del terreno
fondo de agua
de Caxajon

Fito
El

La Comisión
anterior info
anterior esc

NOTIFICACION

le fué notificado al interesa o el precedente acuerdo; certificado

El Secretario

[Signature]

Recibí y acepto
Juan S. de la Cruz
Francisco Monero

SECRET
E
4
X D

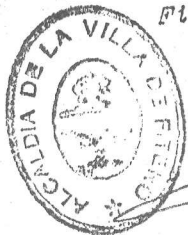
DEPUTACION AYACAHUATANA

D. EN JOAQUIN FALCES ALFARO. ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA VILLA
DE FITERO

HAGO SABER: Que, presentada por el recaudador municipal la relación de los usufructuarios de las parcelas de las comunidades comunales que no han satisfecho el impuesto establecido a las mismas, durante el periodo de recaudación voluntaria, concedido al efecto, se ha dictado providencia declarándolos incurso en el apremio de primer grado, con el recargo del cinco por ciento sobre sus descubiertos, y concediéndoles un plazo de tres días, para que puedan hacer efectivos débitos y recargos, en la Oficina del Agente ejecutivo D. Juan Polo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, sin verificarlo, se continuará contra los morosos el procedimiento que señala la Instrucción del ramo.

Lo que se publica para conocimiento de los deudores.

Fitero 23 de diciembre de 1929



Joaquín Falces



M. J. L.

Manuel Sánchez Letorno vecino de esta villa con cédula personal que acompaña, con el debido respeto a V. S. expone.

Que la parcela n.º 93 de la Corraliza de la Aldeaga que figura a su nombre en el Rol de parcelarios, se le dé de baja por remisión que hace de ella, por no convenirle seguir administrándola.

Dios que a V. S. muchos años.

Fitero a 30 de Diciembre de 1929

A cargo de Manuel Sánchez que no sabe firmar. Felipe Fernandez

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2.ª, ola 16.ª número 296, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de Fitero
a 23 de abril de 1929; de que cer-

P. M. Secretario.

M. J. Comisión Municipal permanente de esta villa
Fitero

Dada cuenta a la Comisión municipal permannete, en sesión de 8 de enero de 1930, acordó aceptar la renuncia presentada y que el Cabo de guardas informe acerca de que si con el cultivo de la parcela renunciada, podria ocasionarse perjuicios a la acequia de Cascajos, y que en este caso, se dejaria sin adjudicar a otro vecino; de que certifico.

El Secretario



Reconocida la parcela N: 93 de las corralizas de la Nla
Por El Cabo de guardas dice así: que da aguas cayendo
al Barranco de el piquete y causa daño a la acequia
Madre de cascajos

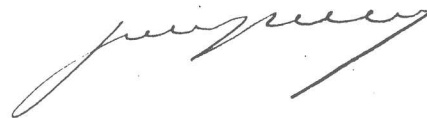
Filtes a 13 de Enero de 1930

El Cabo de guardas

Casimiro Magaña

La Comisión permanente, enterada del anterior informe, en sesión de 15 de enero de 1930, acordó que se deje sin adjudicar la parcela 93 de la corraliza de la Atalaya; certifico.

El Secretario



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
 * 14 Jul 1929 *
 N.º 764
 * FITERO *



M. J. S.

Donna Aliaga Ramos vecina de este valle
 segun acredita con su cedula personal, a V. S.
 con la debida consideracion y respeto expone:
 Que la parcela n.º 59 de la Corralia de Valdecalera
 que se encuentra en estado de terreno inculto, la
 cual riegan sus aguas al Barranco de Valdecalera
 lea, implica a V. S. se digna adjudicarla, atento
 a los pagos que se originen por conducto de
 esa Alcaldia, a la indicada parcela.
 Gracias que no duela alcanzar de la ruta
 justicia de V. S. una vida que son muchos
 años.

Fitero a 23 de Diciembre de 1929

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2.ª

número 97, expedida por la Oficina Admi-

strativa del Impuesto de Consumo

con fecha 14 de jun de 1929, de que cer-

tifico.

El Secretario,

[Signature]

M. J. Convinio Municipal promane de
 este valle

A ruego de mi hermano armador
 que no sabe firmar Pedro Baya

Valdecalera
 Aliaga
 Ramos

Dada cuenta a la Comisión permanente, en sesión de 27 de diciembre de 1929, acordó que el precedente escrito pase a informe del Cabo de guardas, para que manifieste si con el cultivo de la parcela que se solicita, podrá experimentar algún perjuicio la acequia de Cascajos; de que certifico.

El Secretario



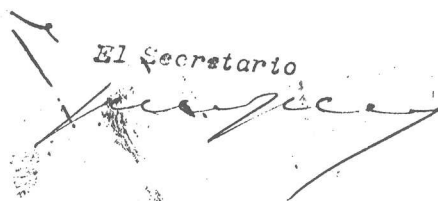
Reconociendo la parcela N.º 59 de las comatizas de Valdecaballero
Por El Cabo de guardas dice así: que no tiene inconveniente en
arrendar por motivo que la aguas de dicho Barranco
dan salida por encima de dicha acequia al Rio mayor

El Cabo de guardas

Casimiro Magaña

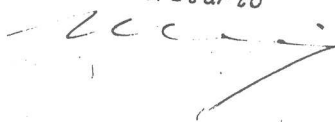
En sesión de tres de enero de mil novecientos treinta, y en vista de
el informe del Cabo de guardas, acordó conceder a la solicitante el
usufructo de la parcela que solicita por un año o sembradura; de que
certifico.

El Secretario



NOTIFICACION/. En 8 de igual mes y año y mediante oficio n.º 12, le
fue notificado a la interesado el precedente acuerdo; de que certifico.

El Secretario





distribuciones que me estan conforiadas por la Comisión municipal permanente, concederle el usufruto de dicha parcela en arriendo por un año o sembradura. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente para su constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años

pitiro 8 de enero de 1936

Recibi el duplicado
vuelo de Cenona
baga que no sabe
amar

Miguel ~~Fernandez~~
Srta D^a Cenona Aliaga Ramos P R E

P R E S E N T E



C

M. J. Sr.

Manuel Barca yanguas, vecino de esta Villa con cédula personal que adjunta, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no combiniéndole seguir administrando la parcela de la corraliza de la Atalaya que figura a su nombre con el N.º 33 con esta fecha renuncia a ella.

Lo que pone en conocimiento de V.S. para los efectos consiguientes

Fitero 20 de Septiembre de 1920

Manuel Barca

Presentó cédula personal, de la Tarifa 25 el n.º 82 número 88, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de Fitero con fecha 2 de junio de 1920; de que con-
tífico.

El Secretario,

[Signature]

M. J. Comisión Municipal Permanente de esta Villa

Fitero

fico.

Dada cuenta a la Comisión municipal pertinente, en sesión
de primera de octubre de 1930, acordó de conformidad con la
solicitud; de que certifique.

El Secretario

C



El. J. S.

Luis fernandez Goñer vecino de esta villa
con cédula personal que acompaña, con el de-
bido respeto a V. S. expone:

Que la parcela de la corraliza de la Ostala-
ga que disfrutabamanuel Sanchez Sea-
torre la cual se halla renunciada, suplico a
V. S. se digné adjudicármela en concepto
de arriendo, atento a los pagos postero-
res que como carruse se imputan a la
expresada parcela.

Gracia que no duda alcanzar de la
recta justicia de V. S. cuya vida que Dios
mucha años.

Fitero a 25 de junio de 1930

Luis fernandez

Presentó cédula personal, de la Tarifa 162, número 121, expedida por la Oficina
Administrativa del Impuesto de Fitero
con fecha 28 de junio de 1929; de que
tífico.

P. El Secretario,
Gue

El. J. Comisión municipal permanente de
esta villa

Fitero

Dada cuenta a la Comisión permanente, en sesión de 27 de junio de 1930, acordó desestimar la petición, por existir acuerdo anterior de no cultivar dicha parcela por causar perjuicio su ~~roturación~~ roturación a la acequia de Cascajos; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

En 28 de igual mes, y mediante oficio ~~interesado~~ interesado le fué certificado al interesado al precedente acuerdo; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

Dada cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de 27 de junio de 1930, acordó desestimar la petición, por existir acuerdo anterior de no cultivar dicha parcela por causar perjuicio su ~~roturación~~ roturación a la acequia de Cascajos; de que certifico.

El Secretario

[Signature]